



**ACTA DE FALLO**

<b>MODALIDAD</b>	<b>AD-015-PFCE-2019</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>Adquisición de casacas deportivas con cargo al Programa de PFCE para la Coordinación de Extensión/Deportes del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.</b>

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 06 de junio del 2019, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "Adquisición de casacas deportivas" es para la:


**Empresa:** ALFONSO HERRERA GONZÁLEZ

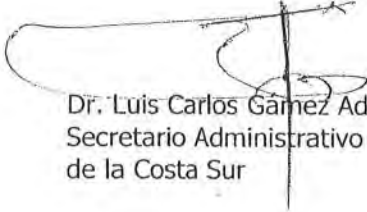
**Por un monto total de:**

\$28,571.67

(Veinte y ocho mil quinientos setenta y un pesos 67/100 M.N.), I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos, 45 c) y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez  
Rectora del Centro Universitario  
De la Costa Sur

  
Dr. Luis Carlos Gámez Adame  
Secretario Administrativo del Centro Universitario  
de la Costa Sur



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-1222  
R.F.C. UG1825090Z-MEX

# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

023 Ide2/2019

NÚMERO

10 6 2019  
DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 248348

No. FONDO: 1.2.1.41

PROGRAMA: PCE

CARGO PRESUPUESTAL

3.5.2	COORD. DE EXTENSIÓN / ÁREA DE DEPORTES
CÓDIGO DE LÍNEA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 317 38 25010 EXT. 57107	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151 AUILAN, DE NAVARRO, IAL. C.P. 48900
TÉLEFONO	DOMICILIO

1	2	3	4
[Redacted]	[Redacted]	ALFONSO HERRERA GONZALEZ	[Redacted]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	R.F.C.	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZAS	CASACA DEPORTIVAS DE JUEGO EN TELA DEPORTIVA DRY FIT, MODELO: CASACA DEPORTIVA, CERRADA, CUELLO REDONDO. ESTAMPADO: NÚMERO EN LA PARTE TRASERA DE 15cm. FRENTE: ESCUDO DEL CU Costasur EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DE 10cm. Y NOMBRE DE LA CARRERA EN LA PARTE FRONTAL DE 8cm. CARACTERÍSTICAS: Partida 1.- Color blanco, talla extra grande: 1 pza, talla grande: 2 pzas, talla mediana: 7 pzas, talla chica: 4 pzas. Numeración consecutiva (parte trasera): 1-14. Nombre de la carrera (parte frontal): Mecatrónica. Estampado en color: negro.	14	120.15	1,682.10
PZAS	Partida 2.- Color azul marino, talla extra grande: 1 pza, talla grande: 2 pzas, talla mediana: 6 pzas, talla chica: 3 pzas. Numeración consecutiva (parte trasera): 1-12. Nombre de la carrera (parte frontal): Agronomía. Estampado en color: blanco.	12	120.15	1,441.80
PZAS	Partida 3.- Color azul cielo, talla extra grande: 1 pza, talla grande: 2 pzas, talla mediana: 7 pzas, talla chica: 4 pzas. Numeración consecutiva (parte trasera): 1-14. Nombre de la carrera (parte frontal): IDS. Estampado en color: blanco.	14	120.15	1,682.10
PZAS	Partida 4.- Color azul turquesa, talla extra grande: 1 pza, talla grande: 2 pzas, talla mediana: 7 pzas, talla chica: 4 pzas. Numeración consecutiva (parte trasera): 1-14. Nombre de la carrera (parte frontal): TSUEMA. Estampado en color: negro.	14	120.15	1,682.10
PZAS	Partida 5.- Color verde bandera, talla extra grande: 1 pza, talla grande: 2 pzas, talla mediana: 6 pzas, talla chica: 3 pzas. Numeración consecutiva (parte trasera): 1-12. Nombre de la carrera (parte frontal): INTEL. Estampado en color: blanco.	12	120.15	1,441.80
PZAS	Partida 6.- Color verde lirio, talla extra grande: 1 pza, talla grande: 2 pzas, talla mediana: 6 pzas, talla chica: 3 pzas. Numeración consecutiva (parte trasera): 1-12. Nombre de la carrera (parte frontal): IRNA. Estampado en color: blanco.	12	120.15	1,441.80
PZAS	Partida 7.- Color amarillo, talla extra grande: 1 pza, talla grande: 2 pzas, talla mediana: 6 pzas, talla chica: 3 pzas. Numeración consecutiva (parte trasera): 1-12. Nombre de la carrera (parte frontal): Administración. Estampado en color: azul.	12	120.15	1,441.80
PZAS	Partida 8.- Color naranja, talla extra grande: 1 pza, talla grande: 2 pzas, talla mediana: 4 pzas, talla chica: 3 pzas. Numeración consecutiva (parte trasera): 1-10. Nombre de la carrera (parte frontal): Turismo. Estampado en color: negro.	14	120.15	1,561.95
IMPORTE CON LETRA:			SUB-TOTAL	\$
Continúa en la página 2			L.V.A.	\$
			TOTAL	\$

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	28/06/2019	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CU COSTA SUR	FINANZAS	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	05/07/2019	a) ANTICIPO:	N/A
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A	b) CUMPLIMIENTO:	

ADQUISICIÓN SEGÚN LA REQUISICIÓN PECE/CE/001/2019
OBSERVACIONES

MTR. MARIO GÓMEZ ESPIRITU

ELABORÓ

DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SANCHEZ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

DR. HIRINEO MARTÍNEZ BARAGÁN

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

[Redacted]

FORMA DEL PROVEEDOR: AGAZUL  
Observaciones y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Centro Universitario de la Costa Sur



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
RECTORÍA Secretaría Académica

  
 UNIVERSIDAD DE COLIMA  
 Domicilio Fiscal  
 Av. Juárez N° 976,  
 Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33) 3134-2222  
 I.F.C. 1161250907-MIS

## ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

023 2de2/2019		
NÚMERO		
10	6	2019
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	248948	
No. FONDO:	1.2.1.41	
PROGRAMA:	PFCE	
CARGO PRESUPUESTAL		

3.5.2	COORD. DE EXTENSIÓN / ÁREA DE DEPORTES
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 317 38 25010 EXT. 57107	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No.151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

DOMICILIO DEL PROVEEDOR		ALFONSO HERRERA GONZALEZ	
RFC		PROVEEDOR	
FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	

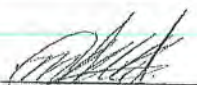
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS


UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZAS	Partida 9.- Color morado, talla extra grande: 1 pza, talla grande: 2 pzas, talla mediana: 5 pzas, talla chica: 4 pzas. Numeración consecutiva (parte trasera): 1-12. Nombre de la carrera (parte frontal): Enfermería. Estampado en color: blanco.	12	120.15	1,441.80
PZAS	Partida 10.- Color rojo, talla extra grande: 1 pza, talla grande: 2 pzas, talla mediana: 6 pzas, talla chica: 3 pzas. Numeración consecutiva (parte trasera): 1-12. Nombre de la carrera (parte frontal): Nutrición. Estampado en color: blanco.	12	120.15	1,441.80
PZAS	Partida 11.- Color negro, talla extra grande: 1 pza, talla grande: 2 pzas, talla mediana: 6 pzas, talla chica: 3 pzas. Numeración consecutiva (parte trasera): 1-12. Nombre de la carrera (parte frontal): Contaduría. Estampado en color: blanco.	12	120.15	1,441.80
PZAS	Partida 12.- Color gris, talla extra grande: 1 pza, talla grande: 2 pzas, talla mediana: 6 pzas, talla chica: 3 pzas. Numeración consecutiva (parte trasera): 1-12. Nombre de la carrera (parte frontal): Derecho. Estampado en color: rosa.	12	120.15	1,441.80
PZAS	Partida 13.- Color plata, talla extra grande: 1 pza, talla grande: 2 pzas, talla mediana: 6 pzas, talla chica: 3 pzas. Numeración consecutiva (parte trasera): 1-12. Nombre de la carrera (parte frontal): LAFI. Estampado en color: azul.	12	120.15	1,441.80
PZAS	Partida 14.- Color rosa, talla extra grande: 1 pza, talla grande: 2 pzas, talla mediana: 5 pzas, talla chica: 4 pzas. Numeración consecutiva (parte trasera): 1-12. Nombre de la carrera (parte frontal): Biología Marina. Estampado en color: blanco.	12	120.15	1,441.80
PZAS	Partida 15.- Color rojo, talla extra grande: 1 pza, talla grande: 2 pzas, talla mediana: 7 pzas, talla chica: 5 pzas. Numeración consecutiva (parte trasera): 1-15. Nombre de la carrera (parte frontal): CUCostaSur. Estampado en color: blanco.	15	120.15	1,802.25
PZAS	Partida 16.- Color azul marino, talla extra grande: 1 pza, talla grande: 2 pzas, talla mediana: 7 pzas, talla chica: 5 pzas. Numeración consecutiva (parte trasera): 1-15. Nombre de la carrera (parte frontal): CUCostaSur. Estampado en color: blanco.	15	120.15	1,802.25
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: [ VEINTOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 67/100 M.N. ]			SUB-TOTAL \$	24,630.75
			I.V.A. \$	3,940.92
			TOTAL \$	28,571.67

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	28/06/2019		LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CU COSTA SUR	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	05/07/2019		FIANZAS
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A
				a) ANTICIPO:	N/A
				b) CUMPLIMIENTO:	

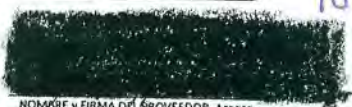
ADQUISICIÓN SEGÚN LA REQUISICIÓN PFCE/CE/001/2019

OBSERVACIONES

  
 DR. MARIO GÓMEZ ESPIRITU  
 ELABORÓ

  
 DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SANCHEZ  
 AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

  
 DR. HIRAM MARTÍNEZ SÁRAGAN  
 Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

  
 NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Centro Universitario  
 de la Costa Sur



CENTRO UNIVERSITARIO  
 DE LA COSTA SUR  
 RECTORÍA

Secretaría  
 Académica

## Factura A 111



Playeras, Uniformes y mas...

alfonso herrera gonzalez

RFC:

Tipo de comprobante : I - Ingreso

No de serie del Certificado del CSD:

Folio Fiscal:

Régimen: 621 - Incorporación Fiscal

## DATOS DEL CLIENTE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RFC: UGU250907MH5

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

## EXPEDIDO EN

CP:48740

Fecha y hora de emisión: 2019-06-19T14:56:36

CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCION	V. UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
12	E48 - PZA	53102705 - CASACAS DEPORTIVAS COLOR ROJO PARA NUTRICION CON LOGOS Y NUMEROS	120.15	002 - IVA: 230.69	1,441.80
12	E48 - PZA	53102705 - CASACAS DEPORTIVAS CON LOGOS Y NUMEROS COLOR ROSA PARA BIOLOGIA MARINA	120.15	002 - IVA: 230.69	1,441.80
14	E48 - PZA	53102705 - CASACAS DEPORTIVAS COLOR BLANCO CON LOGOS Y NUMEROS PARA LA CARRERAMECATRONICA	120.15	002 - IVA: 269.14	1,682.10
12	E48 - PZA	53102705 - CASACAS DEPORTIVAS COLOR AZUL MARINO CON LOGOS Y NUMEROS PARA LA CARRERA AGRONOMIA	120.15	002 - IVA: 230.69	1,441.80
14	E48 - PZA	53102705 - CASACAS DEPORTIVAS COLOR AZUL CIELO CON LOGOS Y NUMEROS PARA LA CARRERA IOS	120.15	002 - IVA: 269.14	1,682.10
14	E48 - PZA	53102705 - CASACAS DEPORTIVAS COLOR AZUL TURQUESA CON LOGOS Y NUMEROS PARA LA CARRERA TSUEMA	120.15	002 - IVA: 269.14	1,682.10
12	E48 - PZA	53102705 - CASACAS DEPORTIVAS COLOR VERDE BANDERA CON LOGO Y NUMEROS PARA LA CARRERA INTEL	120.15	002 - IVA: 230.69	1,441.80
12	E48 - PZA	53102705 - CASACAS DEPORTIVAS COLOR VERDE LIMON CON LOGO Y NUMEROS PARA LA CARRERA IRNA	120.15	002 - IVA: 230.69	1,441.80
12	E48 - PZA	53102705 - CASACAS DEPORTIVAS COLOR AMARILLO CON LOGOS Y NUMEROS PARA LA CARRERA ADMINISTRACION	120.15	002 - IVA: 230.69	1,441.80
13	E48 - PZA	53102705 - CASACAS DEPORTIVA COLOR NARANJA CON LOGOS Y NUMEROS PARA LA CARRERA TURISMO	120.15	002 - IVA: 249.91	1,561.95
12	E48 - PZA	53102705 - CASACAS DEPORTIVAS COLOR MORADO CON LOGOS Y NUMEROS PARA LA CARRERA ENFERMERIA	120.15	002 - IVA: 230.69	1,441.80
12	E48 - PZA	53102705 - CASACAS DEPORTIVAS COLOR NEGRO CON LOGOS Y NUMEROS PARA LA CARRERA CONTADURIA	120.15	002 - IVA: 230.69	1,441.80
12	E48 - PZA	53102705 - CASACAS DEPORTIVAS COLOR GRIS CON LOGOS Y NUMEROS PARA LA CARRERA DERECHO	120.15	002 - IVA: 230.69	1,441.80
12	E48 - PZA	53102705 - CASACAS DEPORTIVAS COLOR GRIS PLATA CON LOGOS Y NUMEROS PARA LA CARRERA LAFI	120.15	002 - IVA: 230.69	1,441.80
15	E48 - PZA	53102705 - CASACAS DEPORTIVAS COLOR ROJO CON LOGOS Y NUMEROS PARA LA CARRERA CUCostaSur	120.15	002 - IVA: 288.36	1,802.25
15	E48 - PZA	53102705 - CASACAS DEPORTIVAS COLOR AZUL MARINO CON LOGOS Y NUMEROS PARA LA CARRERACUCostaSur	120.15	002 - IVA: 288.36	1,802.25

E48 - PZA

S267 2019

PFCE

OPERADO

CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA COSTA SUR

26 JUN 2019

SubTotal \$ 24,630.75  
+IVA \$ 3,940.95  
=TOTAL \$ 28,571.70

CANTIDAD CON LETRA : VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 70/100 MXN  
MONEDA : MXN - Peso Mexicano | METODO PAGO : PPD - Pago en parcialidades o diferido | FORMA PAGO : 99 - Por definir  
FECHA TIMBRADO : 2019-06-19T14:58:07  
No de Serie del Certificado del SAT : [REDACTED] 14

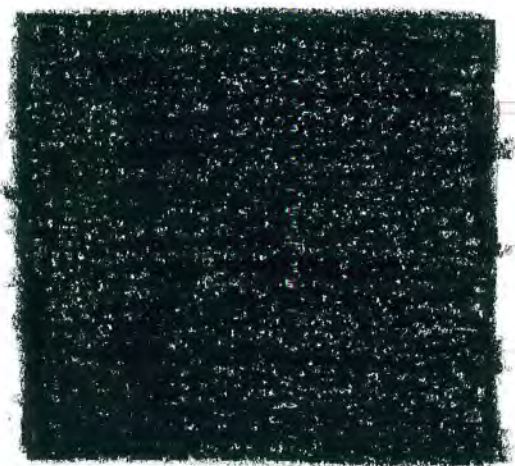
Sello Digital del CFDI



Sello Digital del SAT



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT



Este documento es una representación impresa de un CFDI

1.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

2.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

3.- Eliminado un correo electrónico con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

4.- Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

5.- Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

6.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

7.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

8.- Eliminado un correo electrónico con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

9.- Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

10.- Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

11.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

12.- Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

13.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

14.- Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

15.- al 17.- Eliminadas tres cifras alfanuméricas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

18.- Eliminado un QR con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.